Oficio No. 30960-20650-020
San José de Guaviare, 28 de Junio de 2022

Arquitecta
SURY ANDREA SERRATO LAVAO
Subdirectora Regional de Apoyo a la Orinoquía (E)
Subdirección Regional de Apoyo a la Orinoquía
Calle 34 No. 41-73, Barzal
Villavicencio-Meta

Asunto: Estudio Previo y Matriz de Riesgo.

Respetada Arquitecta Sury Andrea Serrato

De manera atenta y respetuosa remito Estudio Previo, Matriz de Riesgo y Especificaciones técnicas para COMPRA E INSTALACION DE AVISOS DE FACHADA Y SEÑALETICA INTERNA PARA LA SEDE UNICA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL GUAVIARE UBICADA EN LA CARRERA 23 No. 20-123 EN LA CIUDAD DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, Competencia de La Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia de La Fiscalía General de la Nación.

Atentamente,

ISABEL ADRIAN ROJAS HENAO
Profesional de Gestiòn II
Grupo Seccional de Apoyo Guaviare
Subdirección de Apoyo a la Gestión Orionoquía-Guaviare

Anexo (s): 48 Folios
Proyectó: Isabel Adriana Rojas Henao- Profesional de Gestión II.
Revisó: Isabel Adriana Rojas Henao- Profesional de Gestión II.

1. ESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS. *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas)*.	La Fiscalía General de la Nación en cumplimiento de su función misional requiere garantizar un entorno laboral adecuado para los servidores y usuarios de las distintas dependencias a nivel nacional, ello implica, entre otros aspectos, no solo garantizar una adecuada infraestructura física, sino que, adicionalmente, se debe procurar el uso adecuado de la misma. En tal sentido, un aspecto importante a considerar lo constituye la adecuada identificación de las distintas dependencias y zonas que conforman cada una de las sedes, con el propósito de facilitar la orientación de los usuarios y con ello una mejora en la prestación del servicio. Adicionalmente, a través de la adecuada señalización de las dependencias de la entidad se contribuye con el posicionamiento de su identidad visual y se cumple con las políticas de comunicación organizacional y con los estándares de calidad, eficiencia, efectividad y eficacia. Lo que a su vez permite una mejor atención ciudadana que, para el caso, se enfoca en la orientación de los usuarios internos y externos para su desplazamiento dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de manera clara; con una interpretación única; que permita, a quien observa la señalización, tener una referencia clara para dirigirse ágilmente al lugar requerido. En el contexto descrito, La subdirección Regional de Apoyo Orinoquia, en atención a la necesidad de ubicar señaletica en línea de fachada e interior de la Sede Única de la Seccional Guaviare de la Fiscalia General de la Nación, conforme a la descripción de los conceptos técnicos que componen la imagen de la Entidad establecidos en el Manual de Identidad Visual de la Entidad. Esta sede se encuentra ubicada en la ciudad de San jose del Guaviare en la siguiente dirección Carrera 23 # 20-123 Barrio la Esperanza, donde se hará la entrega e instalación, vale la pena indicar que la edificiacion corresponde a una obra nueva, donde se unificaran las dependencias de las áreas de Fiscalia, CTI y Apoyo a la Gestión de la Seccional Guaviare de la Fiscalia Genera la Nación, por lo que es indispensable conforme a la dimensión del proyecto y su

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	impacto dentro del contexto urbanistico ubicar aviso de fachada.
1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	IP META 09 -2017: COMPRA E INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD VISUAL EXTERIOR E INTERIOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA": $42.547.260. -FGN-RNO-MC-0023-2021: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA INSTITUCIONAL PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORORIENTAL.$37.354.338 FGN-REC-MC-0019-2021 ADQUISICIÓN DE AVISOS Y/O SEÑALIZACIÓN DE IDENTIDAD VISUAL PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO, SEGÚN FICHAS TÉCNICAS. $14.521.570 FGN-RO-MC-0012-2021. COMPRA E INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD VISUAL EXTERIOR E INTERIOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA. $61.570.600

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Tabla 1. Cantidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR
1	Compra e instalación de aviso institucional de alto impacto en acrílico cristal de 10 mm corte laser de alta presión decoración en espejo cinta americana tipo brusch plateado cepillado c2357 con dimensiones 7M *1.8 M , instalación con sistema de anclaje tipo high tack de alta durabilidad según diseño consignado en el Manual de Identidad Visual de la FGN.	***un***	***2***	***2***	***0***
2	Compra e instalación de aviso institucional de alto impacto en acrílico cristal	***un***	***1***	***1***	***0***

	de 10 mm corte laser de alta presión decoración en espejo cinta americana tipo brusch plateado cepillado c2357 con dimensiones 3M *0.8 M, instalación con sistema de anclaje tipo high tack de alta durabilidad según diseño consignado en el Manual de Identidad Visual de la FGN.				
3	Compra e instalación de avisos oficinas internas, en acrílico dimensiones: 34 cm x 24cm, según diseño consignado en el manual de identidad.	***un***	***69***	***69***	***0***

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

EL escenario que se presentaría en caso de no realizar esta compra es el siguiente:

- Desconocimiento de la población en general para la identificación de la Sede Única de la Fiscalia General de la Nación de la Seccional Guaviare, teniendo en cuenta que todas las dependencias de la entidad estarán ubicadas un solo inmueble.
- Falta de identidad visual que genera presencia institucional
- Disminución de la calidad de la atención a los usuarios, al no tener una orientación clara, precisa y concreta.
- Imagen negativa de la entidad pues percibe el acceso a sus servicios.
- Conforme a la configuración urbanística de la Sede, se observa que contiene dos fachadas sobre dos vías principales y una peatonal por lo que es indispensable la identificación del inmueble como hito urbano, de lo contrario se puede generar conflicto de uso teniendo en cuenta los inmuebles colindantes que tienen uso institucional.
- El usuario internamente se confundiría en donde puede ser atentado al interior de la sede.

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

El lugar de Ejecución será en la Seccional Guaviare de la Fiscalia General de la Nación en la sede ubicada en la Carrera 23 # 20-123 Barrio la Esperanza de San José de Guaviare, donde se hara la entrega e instalación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
COMPRA E INSTALACION DE AVISOS DE FACHADA Y SEÑALETICA INTERNA PARA LA SEDE UNICA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL GUAVIARE UBICADA EN LA CARRERA 23 No. 20-123 EN LA CIUDAD DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO(CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

N/A

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

N/A

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de servicios	
Compraventa	X
Suministro	
Obra	
Consultoría	
Otro	

¿Cuál?_____

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ver anexo 1. Especificaciones Técnicas: Fichas técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, las cuales deben cumplirse por el proponente allegando el documento debidamente aceptado y firmado, generando obligatorio cumplimiento en el contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- El Contratista en desarrollo del Contrato deberá suministrar e instalar de manera efectiva los bienes objeto del presente proceso de contratación conforme a lo definido en la invitación pública respectiva y la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
- Entregar los elementos de buena calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, quien a su vez informara a la Subdirección de Apoyo Regional Orinoquia de la FGN.
- Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Subdirección de Apoyo Regional Orinoquia de la FGN.
- Instalar adecuadamente los avisos objeto del presente contrato implementando los protocolos de trabajo en altura con personal calificado y elementos de seguridad diseñados para esta labor.
- Entregar e instalar los Avisos de fachada de acuerdo a las fichas técnicas, de excelente calidad de acuerdo con las normas técnicas establecidas para tal fin teniendo en cuenta la literatura para cada aviso de fachada.
- Sustituir los bienes que resulten defectuosos dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que se le indique.
- Hacer entrega de los Avisos de fachada debidamente instalados y en perfecto estado en las instalaciones especificadas.
- Realizar el suministro e instalación incluido el transporte de todos y cada uno de los elementos que requiera la Fiscalía General de la Nación y que le sean solicitados a través del supervisor del contrato designado por la Entidad.
- Retirar los elementos sobrantes de la instalación de los Avisos y Señalización
- Las demás Inherentes a la ejecución del contrato.
- Dar cumplimiento al objeto contractual dentro del término de ejecución establecido para el mismo.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho ilícito.
- Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2020 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas y de calidad de los materiales a utilizar en el objeto lo contratado.
- Informar verbalmente y por escrito al Supervisor delegado por la Entidad, cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- Presentar la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
- Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
- Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.
- Prever antes, durante y posterior a la instalación que las áreas estén completamente listas, no se deberán ocupar sitios de circulación o generar obstrucciones que impidan la ejecución en los cronogramas de instalación. El sitio de instalación deberá siempre permanecer en estado de limpieza y retirar todos los escombros, suciedades y residuos resultantes de los trabajos de instalación dejando el edificio limpio y ordenado en cada jornada diaria de instalación.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas y de calidad de los materiales a utilizar en el objeto lo contratado.
- Informar verbalmente y por escrito al Supervisor delegado por la Entidad, cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- Prever antes, durante y posterior a la instalación que las áreas estén completamente listas, no se deberán ocupar sitios de circulación o generar obstrucciones que impidan la ejecución en los cronogramas de instalación. El sitio de instalación deberá siempre permanecer en estado de limpieza y retirar todos los escombros, suciedades y residuos resultantes de los trabajos de instalación dejando el edificio limpio y ordenado en cada jornada diaria de instalación.

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [X] No Requiere Acta de Inicio: []

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Si requiere acta de Inicio:

El plazo de ejecución del contrato será 30 días, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: San Jose del Guaviare Departamento del Guaviare.

Y se entregará en la(s) ciudad(es): San Jose del Guaviare, Carrera 23 # 20-123 Barrio la Esperanza de San José de Guaviare, donde se hara la entrega e instalación.

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.8. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago por el 100%, posterior a la entrega final de los elementos a adquirir, a la presentación de la factura de cobro que allegue, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y la certificación del pago de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por un profesional de Gestion II de la Sección de Bienes y apoyo administrativo, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. 0008 del 24 de junio de 2022 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

La entidad con el ahorro que se obtenga en el presente proceso podrá aumentar cantidades de acuerdo con la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a la consulta realizada en la página www.colombiacompra.gov.co, se encontró que tanto la Fiscalía General de la Nación, como otras entidades estatales han contratado la compra e instalación de avisos de señalización. De igual manera existen pluralidad de oferentes registrados en el SECOP, lo que permite adelantar el proceso contractual.

Se realizó solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores registrados en SECOP y mediante consultas a través de diferentes páginas de internet; obteniendo como resultado tres cotizaciones, sobre las cuales se calculó el promedio (anexo estudio del sector) , para obtener el presupuesto estimado; el cual asciende a **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCT. (** $ **44.993.982,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el número decimal sea igual o mayor a 5).

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de a **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCT. (** $**44.993.982,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
SERVICIOS DE EDICION, IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	A-02-02-02-008-009-01	$**44.993.982**
(Inserte o elimine filas en caso de requerir)		
TOTAL		$**44.993.982**

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [X] Inversión []

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
55121907	Publicaciones impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios
55121718	Señales informativas

6. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en la presente Invitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos” y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: “(…) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (…)”.

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta TRES (3) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con SUMINISTRO, COMPRA E INSTALACION DE PUBLICIDAD INTERIOR Y/O EXTERIOR, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota: Si requiere limitar la experiencia en un tiempo específico, hay que justificarlo en el presente numeral. Una vez se justifique aplicaría el siguiente párrafo:

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL
N/A

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

Tabla 3 - Factores de selección y desempate

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1	Suministro e instalación de aviso institucional de alto impacto en acrílico cristal de 10 mm corte laser de alta presión decoración en espejo cinta americana tipo brusch plateado cepillado c2357 con dimensiones 7M *1.8 M , instalación con sistema de anclaje tipo high tack de alta durabilidad según diseño consignado en el Manual de Identidad Visual de la FGN.	UN	2				
2	Suministro e instalación de aviso institucional de alto impacto en acrílico cristal de 10 mm corte laser de alta presión decoración en espejo cinta americana tipo brusch plateado cepillado c2357 con dimensiones 3M *0.8 M, instalación con sistema de anclaje tipo high tack de alta durabilidad según diseño consignado en el Manual de Identidad Visual de la FGN.	UN	1				
3	Suministro e instalación de avisos oficinas internas, en acrílico dimensiones: 34 cm x 24cm, según diseño consignado en el manual de identidad.	UN	69				

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 del Decreto 1510 de 2013), en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020.

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo No 1).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

9. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor de la orden	Termino de ejecución de la orden y 4 meses más
Calidad de servicio	30% del valor de la orden	Termino de ejecución de la orden y 4 meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor de la orden	Termino de ejecución de la orden y 6 meses más

9.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	***200 smlv***	Termino de la Ejecución del Contrato.

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 28 días del mes de Junio del año 2022

Firma: _____
Nombre:ISABEL ADRIANA ROJAS HENAO
Cargo: PROFESIONAL DE GESTION II

VB (Director):

Firma: _____
Nombre: SURY ANDREA SERRATO LAVAO
Cargo: SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA (e)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada